



Jefe del Servicio de Hidrografía Naval de Argentina sobre el estrecho de Magallanes

## “La boca del estrecho de Magallanes es argentina”: alto oficial de la marina trasandina enciende polémica por afirmaciones de soberanía

“La boca de Cabo Virgenes con Punta Dungenes y de ahí hacia el este es argentino”, fueron parte de las declaraciones del contraalmirante Hernán Montero, jefe del Servicio de Hidrografía Naval de Argentina, respecto de los espacios jurisdiccionales del país trasandino en el estrecho de Magallanes. Lo anterior desató cientos de críticas, réplicas y comentarios en redes sociales y medios de comunicación.

“De acuerdo al derecho internacional tienen que mantenerlo expedito y no se puede interrumpir la navegación, pero es chileno. Excepto la boca. La

boca de Magallanes es argentina”, declaró Montero en una entrevista realizada el 25 de enero de este año. El fragmento del video en la que se refiere al estratégico paso chileno fue difundido y viralizado a comienzos de esta semana.

La entrevista fue realizada en un podcast argentino “Pensemos”, del canal de YouTube “Oid Mortales”, donde el oficial de la Armada argentina aborda los pasos bioceánicos con su entrevistador, un exmarino trasandino.

La Prensa Austral consultó con Cancillería por una declaración y postura oficial respecto

de estas declaraciones. Pese a no haber enviado una respuesta oficial, fuentes de Cancillería indicaron que se tratan de declaraciones que no afectan las relaciones bilaterales y recordaron que la vigencia de los tratados internacionales sobre la materia que entregan plena soberanía sobre el estrecho de Magallanes a la República de Chile.

El Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina, suscrito en 1984 en la ciudad del Vaticano, establece en su artículo N°10: “La República Argentina y la República de Chile acuerdan que en el término oriental del estre-

cho de Magallanes, determinado por Punta Dungenes en el Norte y Cabo del Espíritu Santo en el Sur, el límite entre sus respectivas soberanías será la línea recta que una el “Hito Ex-Baliza Dungenes”, situado en el extremo de dicho accidente geográfico, y el “Hito I Cabo del Espíritu Santo” en Tierra del Fuego”.

A su vez, agrega en el mismo capítulo que “la delimitación aquí convenida en nada altera lo establecido en el Tratado de Límites de 1881, de acuerdo con el cual el estrecho de Magallanes está neutralizado a perpetuidad y asegurada su libre navegación para las

banderas de todas las naciones”.

Cabe recordar que en la administración de Boric también se vivieron múltiples situaciones – paneles solares, episodio de “tráfico aéreo no identificado” – con vocerías ministeriales acerca de la soberanía del estrecho de Magallanes. Por octubre del 2024, en entrevista con La Prensa Austral, el entonces canciller Alberto Van Klavaren sostuvo que “no creemos que haya un potencial significativo de conflicto respecto del estrecho”, rechazando la tesis del “espacio compartido” esbozada desde Argentina por aquel entonces.